Aseguradora Yacyreta

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1015 (RIESGOS VARIOS /TODO RIESGO OPERATIVO)	1664	1

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	80000482-5

Domicilio:	Localidad:
SENADOR LONG N° 312 ESQUINA ANDRADE.	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
18/05/2023	17/05/2023	18/07/2023	39.782.739.619

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Seguro contra Incendio del contenido general del EDIFICIO SAN RAFAEL (Pisos 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20): consistente en muebles, equipos de oficina, escritorios, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación, electrodomésticos, Transformador y Centrales Telefónicas. Desglose de capitales por piso; - Piso 2; hasta la suma de Gs. 498.700.516 - Piso 3; hasta la suma de Gs. 630.382.842 - Piso 4; hasta la suma de Gs. 439.285.000 - Piso 7; hasta la suma de Gs. 326.557.161 - Piso 8; hasta la suma de Gs. 220.845.551 - Piso 9; hasta la suma de Gs. 335.037.566 - Piso 10; hasta la suma de Gs. 268.375.475 - Piso 11; hasta la suma de Gs. 439.925.298 - Piso 12; hasta la suma de Gs. 398.556.171 - Piso 15; hasta la suma de Gs. 299.173.313 - Piso 18; hasta la suma de Gs. 233.527.325 - Piso 19; hasta la suma de Gs. 148.679.325 - Piso 20; hasta la suma de Gs. 266.959.681, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatro Mil Quinientos Cuatro Millones Novecientos Cinco Mil Doscientos Veinticuatro) **UBICACION DEL RIESGO:** YEGROS 437 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA, ASUNCION	4.504.905.224	5.719.075
2	Seguro contra Incendio del contenido general de las Oficinas ocupadas por la BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos., hasta la suma máxima de:(Guaranies Trescientos Quince Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Treinta Y Tres) **UBICACION DEL RIESGO:** COLON ESQ. OLIVA, ASUNCION	315.805.333	400.922
3	Seguro contra Incendio del contenido general de las Oficinas ocupadas por la Dirección de Auditoria Interna, consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Setenta Y Siete Millones Noventa Y Un Mil Novecientos Veintinueve) **UBICACION DEL RIESGO:** CNEL.IRRAZABAL E/AZARA Y HERRERA, ASUNCION	177.091.929	224.822
4	Seguro contra Incendio del contenido general de las oficinas ubicadas en el edificio Nanawa y ocupadas por la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC), consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos., hasta la suma máxima de:(Guaranies Seiscientos Diez Millones Setecientos Veintidos Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro) **UBICACION DEL RIESGO:** CNEL.IRRAZABAL E/AZARA Y HERRERA, ASUNCION	610.722.954	775.326
5	Seguro contra Incendio del contenido general de las oficinas ubicadas en el Edificio Estrella y ocupadas por la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Uno) **UBICACION DEL RIESGO:** AYOLAS 437 ESQ. ESTRELLA, ASUNCION	159.866.451	202.954
6	Seguro contra Incendio del contenido general de las oficinas ocupadas por el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Y Cuatro Millones Novecientos Setenta Y Ocho Mil Ciento Quince)	154.978.115	196.748

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
16	Seguro contra Incendio del contenido general de las oficinas del DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y LEGAJOS del Ministerio de Agricultura y Ganadería consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Y Ocho Millones Setecientos Un Mil Ciento Cuarenta) **UBICACION DEL RIESGO:** PDTE. FRANCO Y ALBERDI, ASUNCION	88.701.140	112.608
17	Seguro contra Incendio del Edificio de planta baja y dos pisos altos, construidos totalmente de material (ladrillos), con estructura de cemento armado, ventanas con vidrios, pisos de granito, baldosas y en partes alfombrado, con instalación eléctrica embutida, ocupado por oficinas del DEPARTAMENTO DE OBRAS del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Código Patrimonial: 10.03.01.00301, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Doscientos Setenta Y Dos Millones Ochocientos Veintiun Mil Novecientos Cuarenta) **UBICACION DEL RIESGO:** ALBERDI N° 226 C/PTE.FRANCO, ASUNCION	1.272.821.940	1.615.875
18	Seguro contra Incendio del contenido general del DEPARTAMENTO DE OBRAS del Ministerio de Agricultura y Ganadería consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Dieciocho Millones Ciento Cincuenta Y Nueve Mil Seiscientos Setenta Y Seis) **UBICACION DEL RIESGO:** PDTE. FRANCO Y ALBERDI, ASUNCION	118.159.676	150.006
19	Seguro contra Incendio del Edificio de planta baja, construidos totalmente de material (ladrillos), con estructura de cemento armado, ventanas con vidrios, baldosas y en partes alfombrado, con instalación eléctrica embutida, ocupado por oficinas Administrativas de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA (DEA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería Código Patrimonial: 10.05.01.00303, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Siete Millones Quinientos Setenta Y Nueve Mil Ciento Setenta Y Ocho) **UBICACION DEL RIESGO:** RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA, KM 10,5, SAN LORENZO	1.857.579.178	2.358.237
20	Seguro contra Incendio del contenido general de las oficinas de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA (DEA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax, equipos de comunicación y electrodomésticos,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Ochocientos Noventa Y Nueve Millones Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Cuarenta Y Cinco) **UBICACION DEL RIESGO:** RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA, KM 10,5, SAN LORENZO	1.899.244.045	2.411.131
21	Seguro contra Incendio del Edificio de planta baja, y Planta Alta, construidos totalmente de material (ladrillos), con estructura de cemento armado, ventanas con vidrios, pisos de baldosas, con instalación eléctrica embutida, ocupado por oficinas varias de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG) del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Código Patrimonial: 10.29.01.02602, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Quinientos Cincuenta Y Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta) **UBICACION DEL RIESGO:** RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA KM 10,5, SAN LORENZO	1.553.428.250	1.972.111
22	Seguro contra Incendio del contenido general de las oficinas de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG) del Ministerio de Agricultura y Ganadería consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax y electrodomésticos,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Nueve Mil Seiscientos Nueve Millones Trescientos Setenta Y Nueve Mil Setecientos Treinta Y Nueve) **UBICACION DEL RIESGO:** RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA, KM 10,5, SAN LORENZO	9.609.379.739	12.199.316
23	Seguro contra Incendio del Edificio de planta baja, construidos totalmente de material (ladrillos), con estructura de cemento armado, ventanas con vidrios, baldosas, y en parte alfombrado, con instalación eléctrica embutida, ocupado por oficinas Administrativas del Proyecto de Restauración de los Sistema de Producción del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Código Patrimonial: 10.03.01.00303, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Y Dos Millones Quinientos Mil) **UBICACION DEL RIESGO:** GRAL. AQUINO ESQ. AZARA, ASUNCION	82.500.000	104.736
24	Seguro contra Incendio del contenido general de las oficinas Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción. consistente en muebles, equipos de oficina, máquinas de escribir y calcular, equipos informáticos, fotocopiadoras, acondicionadores de aire, teléfonos y aparatos de fax y electrodomésticos,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Treinta Y Nueve Millones Quinientos Treinta Y Dos Mil Ciento Noventa Y Dos) **UBICACION DEL RIESGO:** GRAL. AQUINO ESQ. AZARA, ASUNCION	239.532.192	304.091

Aseguradora Yacyreta

· Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto popular, y/o huelga que revista tales caracteres.
· Riesgo de daños materiales causados por tumulto, alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
· Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos.
· Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
· Roturas o rajaduras de los cristales como consecuencia de accidentes o hechos fortuitos y climáticos.
· Incendio y Robo y/o Asalto del Contenido (muebles, equipos de oficina, etc.)
· Hurto o Desaparición misteriosa del contenido de los edificios.
· Responsabilidad Civil por daños de cosas de terceros hasta 20.000.000.-
· Riesgo por Inundación, tormenta, viento, tempestad, y/o cualquier tipo de agua.

POLIZA EN COASEGURO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre sí.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	IVA / RPF Gs.	Premio Gs.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	28-1015-001664-0001	40	15.913.096.848	20.202.020	2.020.202	22.222.222
2	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	10-1018-000075-0001	30	11.934.821.886	15.151.515	1.515.152	16.666.667
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	18-1018-001591-0001	30	11.934.821.885	15.151.516	1.515.151	16.666.667
	TOTALES		100	39.782.739.619	50.505.051	5.050.505	55.555.556

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	50.505.051
I.V.A. s/Prima	5.050.505
Premio	55.555.556
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	55.555.556

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		55.555.556
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/05/2023	55.555.556
TOTAL		55.555.556

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaraníes 55.555.556)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 18 de mayo de 2023

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Julio Bonnl
Jefe de Operaciones de Emisión

Gloria Monteiro
Sub Gerente Operaciones de Emisión

Abg. David Godoy
Gerente General
El Productor S.A. de Seguros

Félix Gómez García
Gerente Técnico
El Productor S.A. de Seguros

Fabio M. Rojas Cardozo
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Aseguradora Yacyreta

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1405 (RIESGOS TECNICOS /EQUIPO DE CONTRATISTA)	1681	1

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	80000482-5

Domicilio:	Localidad:
SENADOR LONG N° 312 ESQUINA ANDRADE.	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
18/05/2023	17/05/2023	18/07/2023	65.604.610.711

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre la perdida o daños ocurridos a una TRACTOR de la marca MASSEY FERGUSON, modelo 290, N° de Chasis: 228703786, Motor: LF8825B372306U, Año: 1991, color ROJO, en forma ACCIDENTAL, SUBITA e IMPREVISTA, y que haga necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquier causa o circunstancias no excluida expresamente en la póliza., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Millones)	80.000.000	122.525
2	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil por daños causados a bienes de terceros y/o lesiones o muerte de terceras personas ocasionados por la maquinaria asegurada, ocurrido dentro del territorio nacional, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Ochenta Millones)	180.000.000	275.680
3	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en el caso que el operador o conductor de la Maquinaria y/o Equipo asegurado sufra lesiones corporales, invalidez permanente o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre la máquina o equipo asegurado., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Siete Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil)	107.636.000	164.851
4	Sobre la perdida o daños ocurridos a una TRACTOR de la marca AGRALE, modelo 4300, N° de Chasis: 5221, Motor: GJ1235, Año: 1990, color ROJO, en forma ACCIDENTAL, SUBITA e IMPREVISTA, y que haga necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquier causa o circunstancias no excluida expresamente en la póliza., hasta la suma máxima de:(Guaranies Quince Millones)	15.000.000	22.973
5	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil por daños causados a bienes de terceros y/o lesiones o muerte de terceras personas ocasionados por la maquinaria asegurada, ocurrido dentro del territorio nacional., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Ochenta Millones)	180.000.000	275.680
6	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en el caso que el operador o conductor de la Maquinaria y/o Equipo asegurado sufra lesiones corporales, invalidez permanente o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre la máquina o equipo asegurado., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Siete Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil)	107.636.000	164.851
7	Sobre la perdida o daños ocurridos a una TRACTOR de la marca JOHN DEERE, modelo 5403 TURBO, N° de Chasis: 88638379, Motor: PY3029T133710, Año: 2009, color VERDE, en forma ACCIDENTAL, SUBITA e IMPREVISTA, y que haga necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquier causa o circunstancias no excluida expresamente en la póliza., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Nueve Millones)	109.000.000	166.940
8	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil por daños causados a bienes de terceros y/o lesiones o muerte de terceras personas ocasionados por la maquinaria asegurada, ocurrido dentro del territorio nacional., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Ochenta Millones)	180.000.000	275.680
9	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en el caso que el operador o conductor de la Maquinaria y/o Equipo asegurado sufra lesiones corporales, invalidez permanente o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre la máquina o equipo asegurado., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Siete Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil)	107.636.000	164.851
10	Sobre la perdida o daños ocurridos a una TRACTOR de la marca JOHN DEERE, modelo 5705, N° de Chasis: BM5705X080039, Motor: 504045T058798, Año: 2009, color VERDE, en forma ACCIDENTAL, SUBITA e IMPREVISTA, y que haga necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquier causa o circunstancias no excluida expresamente en la póliza., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Veintiseis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil)	126.450.000	193.665

Aseguradora Yacyreta

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)	233365	1

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	80000482-5

Domicilio:	Localidad:
SENADOR LONG N° 312 ESQUINA ANDRADE.	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
18/05/2023	17/05/2023	18/07/2023	VER ESPECIFICACIÓN

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: TOYOTA LAND CRUISER — Año Fabricación 1994
Chassis: LJ790009861 — Motor: 3L-3661353
Chapa: EAC 564 — Destinado a: USO DEL ENTE — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 (A Valor de Mercado) Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	74.577.328
COBERTURA BASICA Nro. 3 Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 (Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado) Muerte o Incapacidad Permanente por cada Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	87.636.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
ROBO DEL VEHICULO De acuerdo a las Condiciones de Cobertura de la pòliza tomándose como base el valor del vehículo en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	74.577.328
PRIMA	114.219

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 2,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 — Año Fabricación 1996
Chassis: DONK340SP01001 — Motor: 4D56-GS9731
Chapa: AUY 787 — Destinado a: VEHICULO DEL ESTADO — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 (A Valor de Mercado) Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	31.350.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 (Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado) Muerte o Incapacidad Permanente por cada Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	87.636.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ROBO DEL VEHICULO De acuerdo a las Condiciones de Cobertura de la pòliza tomándose como base el valor del vehículo en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	31.350.000
PRIMA	48.014

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 2,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

Aseguradora Yacyreta

i) Daños causados por polución o contaminación del medio ambiente.
j) Daños ocurridos como consecuencia de operaciones de carga o descarga de mercaderías.

COBERTURA BASICA N° 4 - ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES
CLAUSULA 2 - La compañía no se responsabiliza del pago de la indemnización:
a) Cuando el número de ocupantes sea superior al indicado en esta póliza.
b) Cuando el conductor provoca el siniestro dolosamente o por culpa grave o cuando no dé cumplimiento a las leyes, ordenanzas, reglamentos gubernativos, municipales o policiales, clasificadas como faltas gravísimas, vigentes en el territorio nacional.
c) Cuando el accidente ocurriera mientras el vehículo asegurado toma parte en carreras o certámenes de velocidad y/o resistencia.
d) Cuando el accidente se produzca mientras el automóvil estuviera alquilado o destinado a uso distinto al indicado en las Condiciones Particulares o cuando fuere manejado por personas que no posean habilitación legal y apropiada para el manejo por autoridad competente, o cuando estuviere secuestrado, confiscado o voluntariamente cedido a las autoridades públicas constituidas.
e) Cuando el vehículo cambiara de dueño y el asegurador no aceptara transferir el seguro al nuevo propietario.
f) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de terremoto, maremoto, inundación o aguas pluviales, salvo pacto en contrario.
g) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de huelga o cierre patronal (lock-out) o tumulto popular, salvo pacto en contrario.
h) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta del Robo y/o Hurto del vehículo asegurado, salvo pacto en contrario.
i) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de guerra civil, o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín, terrorismo y vandalismo.

POLIZA EN COASEGURO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre si.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	IVA / RPF Gs.	Premio Gs.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	28-0501-233365-0001	40	135.152.121.302	26.475.804	2.647.580	29.123.384
2	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	10-0501-112449-0001	30	102.114.090.977	19.856.853	1.985.685	21.842.538
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	18-0501-143019-0002	30	102.114.090.976	19.856.852	1.985.685	21.842.537
	TOTALES		100	340.380.303.255	66.189.509	6.618.950	72.808.459

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	66.189.509
I.V.A. s/Prima	6.618.950
Premio	72.808.459
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	72.808.459

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		72.808.459
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/05/2023	72.808.459
TOTAL		72.808.459

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 72.808.459)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 18 de mayo de 2023

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Julio Berni
Jefe de Operaciones de Emisión

Gloria Montes
Sub Gerente Operaciones de Emisión

Fabio M. Rojas Cardozo
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Abg. David Godoy
Gerente General
El Productor S.A. de Seguros

Félix Gómez García
Gerente Técnico
El Productor S.A. de Seguros